



**Aprueba Anexo Contrato Suministro para
Insumos Médicos con Droguería Hofmann
S.A.C.**

Decreto N° 001406

Chillán Viejo, 08/03/2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar para el año 2013, con el suministro de Insumos Médicos.

Artículo N° 8 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-6-LE12, donde se indica "El plazo del contrato podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Insumos Médicos suscrito con fecha 22 de Febrero del 2012 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Droguería Hofmann S.A.C., aprobado con Decreto N° 1323 del 22/02/2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Droguería Hofmann S.A.C., RUT N° 92.288.000-K prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR**

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO

INSUMOS MEDICOS

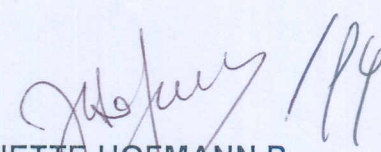
En Chillán Viejo, a 22 de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde(s), Jorge Andrés León Sánchez, Cédula Nacional de Identidad N° 11.986.508-5,, en adelante la **Municipalidad y Droguería Hofmann S.A.C.**, Rut N° 92.288.000-K, domiciliada en Los Gobelinos N° 2507, Renca, Santiago, representada por doña Jeanette Hofmann P. Cédula de Identidad N° 5.106.380-5, en adelante **Droguería Hofmann**. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-6-LE12, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2013 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 22 de Febrero del 2012, Decreto N° 1323 del 22/02/2012.

SEGUNDO: Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Boleta de Garantía N° 005470-8 del Banco de Chile, emitido con fecha 11/01/2013 por un monto de \$ 210.000.- el que se procederá a devolver 30 días después de la fecha de término del presente contrato.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Droguería Hofmann y 3 en poder de la Municipalidad.


JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
Alcalde (s)


JEANETTE HOFMANN P.
Droguería Hofmann